



Poder Judicial
Honduras

Saida Vargas
Recibido
30/6/2017
Hora 1:37

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESUPUESTO Y FINANCIERÍA

Tegucigalpa, M.D.C.,
28 de Junio de 2017

OFICIO DPPF No.423/2017

Licenciada

INDIRA TORO CABALLERO

Oficial de Información Pública del Poder Judicial
Su Oficina

Estimada Licencia Toro:

En atención a lo solicitado mediante Oficio No.113-OIP-PJ-2017 de fecha 26 de junio del presente año, ésta Dirección tiene a bien remitir la estructura interna (adjunto organigrama) y las funciones que se detallan a continuación:

- **Su Origen:**

Esta Dependencia se crea en el año 1991 en sustitución del Departamento de Análisis y Ejecución Presupuestaria, dependiendo directamente de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia; dicha creación se fundamentó en un estudio del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), como parte del convenio celebrado entre la Corte Suprema de Justicia y referido Instituto.

A la fecha ésta Dirección no cuenta con un documento legal donde se acredite su creación, en punto de acta de resolución del pleno de la Corte Suprema de Justicia.

- **Funciones:**

1. Coordinar la formulación, evaluación, seguimiento y control del plan operativo general de la Institución, así como el presupuesto para ejecución de las metas.
2. Analizar e interpretar los lineamientos estratégicos, definidos en el plan estratégico.
3. Gerenciar la asistencia en materia de planificación operativa y ejecución presupuestaria, a todas las áreas de la Institución.
4. Formulación, Ingreso y Seguimiento Plan Operativo Anual de Inversiones en el Sistema de Administración Financiero Integrado (SIAFI).
5. Coordinar la elaboración del presupuesto anual, ingresos y egresos de la Institución a Nivel Nacional.
6. Dirigir y controlar la ejecución del Presupuesto General del Poder Judicial a Nivel Nacional.

[Handwritten signature]



Poder Judicial
Honduras

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pág. No. 2
OFICIO DPPF No.423/2017

7. Elaborar y socializar a Nivel Nacional el instructivo a utilizar en la elaboración del POA-PRESUPUESTO.
8. Emitir dictámenes técnicos como resultado de Evaluaciones de: solicitudes de gastos, transferencias, creación de plazas nuevas, modificaciones salariales del Poder Judicial.
9. Elaborar y presentar informes periódicos a la Presidencia y Corte Suprema de Justicia, respecto al comportamiento y ejecución de los planes y programas de presupuesto de todas las áreas de la Institución a Nivel Nacional.
10. Presentar ante la Corte Suprema de Justicia propuestas de ampliaciones al Monto Presupuestario Anual asignado a la Institución, para las autorizaciones correspondientes.
11. Coordinar con organismos nacionales e internacionales Asistencia técnica en el área financiera del Poder Judicial.
12. Servir de enlace entre el poder judicial y dependencias de otros poderes del estado en el área financiera.
13. Presentar informe anual de liquidación presupuestaria del Poder Judicial.
14. Realizar otras funciones que le asigne la Autoridad Superior.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



MARIA JOSE LAITANO B.
Directora

At: w
MJL/wlm.



Poder Judicial
Honduras

Organigrama Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento Poder Judicial

